


# CÓMO TRAMITAR UNA SOLICITUD DE PERSONA JURÍDICA (empresas) PARA DAR DE ALTA NUEVOS DATOS REGISTRALES

(Acceder a <http://registrodelicitadores.gob.es> con certificado electrónico de persona física, o DNI electrónico, del representante de la empresa que figure en el Certificado de Inscripción de ROLECE, dado que la aplicación detectará que ya está dado de alta en el sistema).

Seleccionar Solicitud-persona jurídica:

Bienvenido Benvinguts Benvido

 **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**

Inicio APELIDOS NOMBRE Finalizar Sesión

**Solicitud**

- Persona Física
- **Persona Jurídica** ←

Certificado ROLECE

Borradores de Solicitud

Consulta Tramitaciones

Ver/Modificar Datos

Inscritos

Descargar Acuerdos

Documento Europeo DEUC

Datos de Contacto

Interesados UTEs

Para poder hacer uso de la firma electrónica en Rolece debe tener instalada la aplicación Autofirma.

Puede descargar la aplicación autoFirma en el siguiente [enlace](#).

### Bienvenid@ al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público se crea en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 326 a 332 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los empresarios pueden inscribir en él los datos a los que se refiere el artículo 328 de la Ley, y sus certificados acreditan frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en ellos reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones

Solicitud

- Persona Física
- **Persona Jurídica**

Certificado ROLECE

Borradores de Solicitud

Consulta Tramitaciones

Ver/Modificar Datos

Inscritos

Descargar Acuerdos

### Solicitud de Inscripción Voluntaria de Persona Jurídica

Los campos marcados con (\*) son obligatorios.

#### Identificación del Operador Económico

Indicar: NIF/VIES/DUNS

Tipo de Identificador (\*) NIF

Código de Identificación (\*) A

Certificado ROLECE

Borradores de Solicitud

Consulta Tramitaciones

Ver/Modificar Datos

Inscritos

Descargar Acuerdos

Documento Europeo DEUC

Datos de Contacto

Interesados UTEs

Los campos marcados con (\*) son obligatorios.

### Identificación del Operador Económico

Tipo de Identificador (\*) NIF

Código de Identificación (\*) A

Por favor, indique el tipo de solicitud a realizar: (\*)

Solicitud de modificación de datos inscritos

Solicitud de alta de un nuevo dato registral

**ELEGIR ESTA OPCIÓN**

Los campos marcados con (\*) son obligatorios.

Acceder a cada apartado para dar de alta nuevos datos

Autoridad de inscripción ante la que se desea presentar la solicitud:

Secretaria General Técnica. Por delegación, la Jefa del Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada, Consejería de Administración Pública y Hacienda, Comunidad Autónoma de La Rioja

S.G. DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS, MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

APARTADOS INSCRITOS	REALIZADO
CONSTITUCIÓN EMPRESARIAL ←	
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ←	
PODERES PARA CONTRATAR	
CLASIFICACIONES EMPRESARIALES VIGENTES	
INFORMACIÓN DE CUENTAS ANUALES	
CIFRA DE VOLUMEN GLOBAL DE NEGOCIOS	
PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD ASEGURADA	
AUTORIZACIONES/HABILITACIONES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES	
PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD	
REPRESENTANTES ANTE ROLECSP	
DATOS DEL SOLICITANTE (*)	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN (*)	

*La tabla superior presenta los bloques de información en el Registro*

Descargar Carátulas

Pulse aquí para descargar las carátulas necesarias para anexas documentación acreditativa

Firmar y Enviar Solicitud

**Al guardar la información de cada campo que se modifique, aparece en esta columna la marca de realizado:**

**IMPORTANTE: Los campos "CONSTITUCIÓN EMPRESARIAL" y "ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN" también son obligatorios (\*)**  
**En el ejemplo de la imagen, estos datos están pendientes de inscripción. Nota: estos datos no constaban en el antiguo Registro de Licitadores de La Rioja y por ello no han pasado a ROLECE.**

**Tenga en cuenta:**

**ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD DE INSCRIPCIÓN.** En primer lugar deberá elegir la Autoridad de inscripción a la que desea dirigir su solicitud (será la que se encargue de la tramitación del expediente y ante quien deberá presentar la documentación acreditativa correspondiente).

Las empresas con domicilio social en La Rioja podrán elegir a la Autoridad de inscripción del Estado o bien a la Autoridad de inscripción de La Rioja (*el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada de la Consejería de Administración Pública y Hacienda*). Es importante elegir sólo una de ellas y por una sola vez, al objeto de evitar solicitudes duplicadas.

**CUMPLIMENTACIÓN DE LOS APARTADOS DE LA SOLICITUD.** Se accederá al apartado correspondiente para dar de alta nuevos datos (tenga en cuenta que los campos que aparezcan marcados con un asterisco rojo son obligatorios, pero también lo son los marcados con una flecha roja en el ejemplo de la imagen), se guardarán los datos que se cumplimenten y finalmente se seleccionará "Firmar y Enviar Solicitud".

Es importante que consulte el **Manual del Usuario de ROLECE** para la correcta cumplimentación de cada campo o apartado de la solicitud, el tipo de documentación que puede anexas, la firma de la solicitud, etc.

**ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.** Tras la firma y envío de la solicitud, deberá remitir la documentación acreditativa de los datos cuya inscripción solicita (documentación original o copia autenticada ante Notario) con destino al registro de la Autoridad de inscripción elegida.

## **ACUERDO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL CERTIFICADO ROLECE.**

Tenga en cuenta que un Acuerdo de inscripción no es un Certificado de inscripción en ROLECE.

Cuando, una vez resuelto el expediente de su solicitud, la Autoridad de inscripción le notifique, en su caso, el Acuerdo de inscripción de los datos que procedan, **no olvide consultar en ROLECE cómo han quedado inscritos esos datos en su Certificado (Certificado ROLECE>emisión>ver).**